

AVISO

Estimado vecino:

De conformidad con la Resolución de 09/05/2014 (DOCM 14/05/2014) de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales QUEDA PROHIBIDA, en las provincias de Toledo y Ciudad Real, la quema de rastrojos y restos de poda desde el 14/05/14.

En Argés a 16 de Mayo de 2014.

EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente.